

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 5 de Setiembre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.060

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de Setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— „ „
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— „ „
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— „ „
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Balances	\$ 20.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 40.000,—	(de más de ½ página hasta una (1) página); más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual \$ 100.000,—
- b) Semestral \$ 65.000,—
- c) Trimestral \$ 40.000,—

Ejemplares sueltos

- Por ejemplar, dentro del mes \$ 800,—
- Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.000,—
- Atrasado, más de un año \$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S. G. de la Gob. N° 1204 del 28-8-80	— Prorrogar la afectación al régimen de trabajo con Dedicación Adicional de los agentes incluidos en el Decreto N° 811/79, el que fuera prorrogado por Decreto N° 654/80	3339
S. G. de la Gob. N° 1205 del 29-8-80	— Queda asumido por parte del señor Ministro de Gobierno, J. y E. Cap. de Fragata (R.E.) René Julio Davids el mando Cubernativo de la Provincia	3339
S. G. de la Gob. N° 1208 del 29-8-80	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3340
M. de Economía N° 1213 del 1º-9-80	— Téngase por liberada de la reserva minera al área número 17 "Nevado de Queva"	3340
M. de Economía N° 1215 del 1º-9-80	— Transferir a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, terrenos fiscales ubicados en el pueblo de Salvador Mazza, Dpto. de San Martín	3340

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 1218 del 1º-9-80 — Declarar de interés provincial el I Seminario de Federalismo sobre Relaciones Intergubernamentales en la Argentina	
S. G. de la Gob. Nº 1219 del 1º-9-80 — Intégrese una Comisión Ad-Hoc, para analizar la reglamentación de la Ley 5136 y sus decretos ampliatorios	3341
M. de Gobierno Nº 1225 del 1º-9-80 — Aprobar la Resolución Nº 1190/80 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia	3341
M. de Gobierno Nº 1228 del 1º-9-80 — Derogar el decreto Nº 3618 de fecha 24 de noviembre de 1977	3342
M. de Gobierno Nº 1230 del 1º-9-80 — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos elaborado por la Municipalidad de la ciudad de Salta	3342
M. de Gobierno Nº 1231 del 1º-9-80 — Aprobar los subsidios que acuerda para el año 1980 la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares a favor de las bibliotecas adheridas a la misma	3342

DECRETO SINTETIZADO

S. G. de la Gob. Nº 1203 del 28-8-80 — Autorizar a la Dirección General de Administración de la Gobernación a contratar en forma directa hasta la suma de \$ 6.000.000	3343
M. de B. Social Nº 1206 del 29-8-80 — Designar al C.P.N. Luis Mariano Quintian Albeza	3343
M. de Economía Nº 1207 del 29-8-80 — Prorrogar la afectación de los agentes de los organismos del M. de Economía, centralizados y descentralizados al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional	3343
M. de Economía Nº 1209 del 1º-9-80 — Prorrogar sobreasignación adicional semi-exclusiva a favor del señor Ramón Humberto Guzmán	3343
M. de Economía Nº 1210 del 1º-9-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 del Tribunal de Cuentas de la Provincia	3343
M. de Economía Nº 1211 del 1º-9-80 — Aprobar la Resolución Nº 14473/77 dictada por la Junta de Catastro de la Direc. Gral. de Inmuebles	3344
M. de Economía Nº 1212 del 1º-9-80 — Transferir en carácter de donación a la entidad denominada Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, un vehículo automotor	3344
M. de Economía Nº 1213 del 1º-9-80 — Incluir dentro del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional al Ing. Agr. Raúl Ernesto Zamboni	3344
M. de Economía Nº 1216 del 1º-9-80 — Aprobar la Resolución Nº 230/80 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	3344
M. de Economía Nº 1217 del 1º-9-80 — Dejar cesante a la Srta. Rosa Lidia Cabrera	3345
S. G. de la Gob. Nº 1220 del 1º-9-80 — Reconocer un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros	3345
S. G. de la Gob. Nº 1221 del 1º-9-80 — Pago de indemnización a favor del señor Víctor Hugo Armata	3345
M. de B. Social Nº 1222 del 1º-9-80 — Sobreasignación a favor del doctor Guillermo Carmelo Quiroga	3345
M. de Gobierno Nº 1223 del 1º-9-80 — Otorgar un subsidio a favor de la Asociación Vecinal de Fomento de la localidad de Joaquín V. González	3345
M. de Gobierno Nº 1224 del 1º-9-80 — Otorgar un subsidio a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad	3345
M. de Gobierno Nº 1226 del 1º-9-80 — Reintegro de gastos a favor de la señora Angélica Lidia Virgilio de Saavedra	3345
M. de Gobierno Nº 1227 del 1º-9-80 — Aprobar la prórroga del contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Marta Isabel Toscano	3345
M. de Gobierno Nº 1229 del 1º-9-80 — Retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Centro Vecinal San Luis Gonzaga de esta ciudad	3345

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39396 — Instituto Provincial de Seguros de Salta, Lic. Nº 1/80	3346
Nº 39378 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1352/80	3346
Nº 39377 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1351/80	3346
Nº 39351 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.367	3346

	Pág.
CONCURSO DE PRECIO	
Nº 39405 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 9/80	3346
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 39387 — Luis Victorino D'Andrea	3346
Nº 39322 — Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk	3347
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 39421 — A. G. A. S.	3347
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 39391 — Banco de la Nación Argentina	3347
Nº 39365 — Por Modesto Arias, Juicio: Expte. Nº 19 - 1386/75	3347
Nº 39364 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco de la Nación Argentina c/ El Recreo S. A.	3348

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 39413 — Páez, Miguel Angel	3348
Nº 39408 — Alberto Velázquez	3348
Nº 39407 — Constantino Vasmulaki	3348
Nº 39406 — Avilés, Roberto	3349
Nº 39400 — Celestino Tapia	3349
Nº 39398 — José Agustín Moya	3349
Nº 39395 — Ada Velázquez de Loutayf	3349
Nº 39389 — Fuhrmann Miguel	3349
Nº 39384 — Adolfo Egardo Abraham	3349
Nº 39382 — Guillermina Cruz de Guzmán	3349
Nº 39379 — Rivero, Justino Amancio	3349
Nº 39368 — Blanca Cándida Ruiz	3349
Nº 39359 — Marcelina González de Morales	3349
Nº 39358 — Frías, María Esther Cornejo de	3350

REMATES JUDICIALES

Nº 39412 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 38.175/78	3350
Nº 39411 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.582/79	3350
Nº 39410 — Por Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. Nº 04312/80	3350
Nº 39404 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-01495/80	3350
Nº 39403 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.282/79	3350
Nº 39402 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07177/80	3351
Nº 39401 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55.835/79	3351

POSESION VEINTEÑAL

Nº 39369 — Bayón Ciriaco Gregorio y otros	3351
Nº 39338 — Helvecio Arquimides Cuéllar	3351

CITACION A JUICIO

Nº 39383 — Carlos Cuevas	3351
--------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 39414 — El Recreo S. A.	3351
Nº 39393 — Roberto Raúl Robles	3352
Nº 39343 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez	3352

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 39347 — Remy S. A.	3352
----------------------------	------

EDICTO JUDICIAL.

Nº 39409 — Castellanos, Inocencia	3353
---	------

	Pág.
Nº 39399 — Silveria Margarita Vega de Leañó	3353
Nº 39394 — Néstor José Tula Valdez	3353
Nº 39390 — Analía Ancelma Rodríguez	3353
Nº 39353 — Díaz Gómez, Arturo	3353
Nº 38975 — Míguez, Concepción	3353

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 39392 — Automotores Salta S. A. C. I. F.	3354
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 39385 — Pedro Aventín y otro	3354
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 39397 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 26-9-80	3354
Nº 39375 — Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos", para el día 17-9-80	3354
Nº 39349 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80	3354
Nº 39348 — N. O. A. S. A., para el día 19-9-80	3355

RECAUDACION

Nº 39415 — Del día 4-9-80	3355
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1204

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nºs. 811/79, 1426/79, 70/80 y 654/80, mediante los cuales se incluyen en el régimen de trabajo con dedicación adicional, dispuesto por Decreto 659/79, a los secretarios Privados del Señor Gobernador, señores Ministros y Secretario General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la continuidad de las sobreasignaciones que los mismos vienen percibiendo, teniendo en cuenta que las tareas que desempeñan los Secretarios Privados exigen la permanencia en sus labores sin limitación horaria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de setiembre al 31 de diciembre de 1980, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de los agentes incluidos en el Decreto Nº 811/79, el que fuera prorrogado hasta el 31-8-80 por Decreto Nº 654/80.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a: Principal 1, Sub-Parcial 004/005, de las respectivas Unidades de Organización de las Jurisdicciones 1, 2, 3 y 4, Ejercicio 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Folloni (Int.) - Solá Figueroa - Alvarado - Milhas (Int.)

Salta, 29 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1205

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Alvarado - Folloni (Int.)

Salta, 29 de agosto de 1980

DECRETO Nº 1208

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en nuestra ciudad;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1213

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-001424/79.

VISTO que Dirección General de Fabricaciones Militares, en uso de la facultad que le confiere la Ley Nº 19.384/71, artículo 9º, ha liberado el área de reserva minera número 17 "Nevado de Queva"; y

CONSIDERANDO:

Que para interesar a la actividad privada en su exploración y estudio, la medida citada anteriormente debe tener expresión del Gobierno provincial e inserción en el Boletín Oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por liberada de la reserva minera establecida por ley Nº 19.059/71 y sus modificatorias, de acuerdo con la determinación adoptada por Dirección General de Fabricaciones Militares, el área número 17 "Nevado de Queva".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a Dirección General de Fabricaciones Militares, Juzgado de Minas y Dirección de Minería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Romani Isola

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1215

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 66-53109/80 y 66-52690/80.

VISTO que en las presentes actuaciones el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia de terrenos ubicados en los Departamentos Capital y San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos tienen como propósito la construcción de viviendas con recursos del FO.NA.VI. y de la Tesorería General de la Nación;

Que en virtud del Artículo 17 de la Ley número 5167 queda establecida la incorporación al patrimonio del solicitante de los terrenos fiscales declarados de utilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas; como así también la determinación del instrumento legal a dictarse;

Que el Artículo 9º de la Ley Nacional Nº 21581 impone al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda la obligación de contar con la titularidad de los predios a emplearse en la ejecución de las obras financiadas por el FO.NA.VI.;

Que la Dirección General de Inmuebles ha verificado el dominio de la Provincia sobre los bienes solicitados, los que además, resultan aptos para la finalidad propuesta, como consta a fs. 14 del expediente Nº 66-52.690/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los terrenos fiscales identificados como Sección J, Fracción I, Parcela remanente, Matrícula número 92.092 del Departamento Capital; y Sección A, Manzana 50, Parcelas 1 a 14, Matrículas 3852 al 3865 del pueblo de Salvador Mazza, Departamento San Martín, con destino a la construcción de viviendas con fondos provenientes del FO.NA.VI. y Tesorería General de la Nación respectivamente.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Alvarado - Sosa - Zambrano Outes

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1218

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 28631/80.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual el señor Rector de la Universidad Nacional de Salta solicita se declare de interés provincial el I Seminario de Federalismo sobre Relaciones Intergubernamentales en la Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se realizará en esta ciudad entre los días 4 y 6 de setiembre del corriente año;

Que el mismo es organizado por la alta casa de estudios mencionada y cuenta con el auspicio del Centro Interdisciplinario de Federalismo de

la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que dada la importancia del evento se considera conveniente declarar dicho Seminario de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "I Seminario de Federalismo sobre Relaciones Intergubernamentales en la Argentina", organizado por la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo entre los días 4 y 6 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1219

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04 - 4992/80.

VISTO la Ley 5136, mediante la cual se determinan las asignaciones familiares del personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible reglamentar todos los aspectos que contempla la mencionada norma legal y sus decretos ampliatorios;

Que para ello, se hace necesario designar una comisión integrada por profesionales altamente capacitados en la materia;

Que el Poder Judicial, así como la Universidad Católica de Salta, atendiendo a una invitación de Secretaría General de la Gobernación ha procedido a designar y autorizar la participación de las doctoras Nelly Caffaro de Chalabe, Blanca Silvia Molina y Eloísa Aguilar respectivamente, para que integren dicha comisión;

Que en representación de la Dirección General de Administración de Personal, participarán la Directora del organismo mencionado, señora Mirta Chilo de Cortés, la doctora María Lelia Chaya y el Licenciado Julio Moreno;

Que los mismos cumplirán su cometido fuera de los horarios normales de trabajo en la repartición precitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrase una Comisión ad-hoc, para analizar la reglamentación de la Ley 5136 y sus decretos ampliatorios, con los profesionales que a continuación se detallan:

Doctora Eloísa Aguilar, titular de la cátedra de Derecho de Familia de la Universidad Católica de Salta.

Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Personas y Familia Nº 2 Poder Judicial.

Doctora Blanca Silvia Molina, Fiscal Civil y Comercial - Poder Judicial.

Señora Mirta Chilo de Cortés, Directora General Interina de Administración de Personal.

Doctora María Lelia Chaya, Jefa División Capacitación e interinamente a cargo del Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal.

Licenciado Julio Moreno, Jefe del Departamento Inspectoría General de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — Agrádese a la Excm. Corte de Justicia y a la Universidad Católica de Salta, por el interés puesto de manifiesto al designar a los profesionales detallados en el artículo precedente.

Art. 3º — Establécese un plazo de sesenta (60) días para el cumplimiento del trabajo encomendado por el presente decreto, el que podrá ser prorrogado si la Comisión expone los fundamentos necesarios.

Art. 4º — Déjase establecido que los funcionarios consignados en el artículo 1º, realizarán dichas tareas, fuera de los horarios normales de trabajo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1225

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 61 - 32.981, en el cual el Consejo General de Educación solicita la aprobación de la resolución Nº 1190/80 dictada por ese organismo, mediante la cual acepta la donación de una hectárea de terreno ubicada en Finca "Potrero de Payogasta" departamento de La Poma, ofrecida por la señora María Elina Miranda de Guitián y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

CONSIDERANDO:

Que con el informe suministrado por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de la donante, como así también que la fracción de terreno cedida corresponde al inmueble de mayor extensión designado con el Catastro Nº 10 del departamento de La Poma;

Que a fs. 15 y vta. obra el dictamen favorable emitido por Fiscalía de Gobierno;

Que en mérito a lo expresado, procede el dictado del correspondiente decreto aprobatorio, conforme a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común número 1695;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 1190/80 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 2 de julio de 1980 - Resolución Nº 1190 S. A. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61 - 32.981/80 - Visto que la señora María

Elina Miranda de Guitián, dona a favor del Consejo General de Educación una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 10 de mayor extensión, ubicada en la finca Potrero de Payogasta, Dpto. La Poma, de su propiedad según título registrado a fs. 192, asiento 6 del Libro 1º R. I. La Poma, con destino a la construcción de la Escuela Nº 836; y **CONSIDERANDO**: Que a fs. 9 obra informe de la Dirección General de Inmuebles; Que en sesión de Presidencia de fecha 8-7-80, se resuelve aceptar la donación ofrecida; La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación **RESUELVE**: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace la señora María Elina Miranda de Guitián a favor del Consejo General de Educación, de una hectárea de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 10 de mayor extensión, ubicada en la finca El Potrero de Payogasta, Dpto. La Poma, de su propiedad según título registrado a fs. 192, asiento 6 del Libro 1º R. I. La Poma, con destino a la construcción de la Escuela Nº 836. — Artículo 2º - Agradecer a la señora María Elina Miranda de Guitián la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. — Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El Consejo General de Educación procederá a confeccionar el plano correspondiente que determine la ubicación y superficie exacta del inmueble donado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1228

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52 - 22.535.

VISTO que por decreto Nº 3618/77, se afecta el inmueble fiscal identificado con la Matrícula 41.355 del Departamento Capital, para funcionamiento del Destacamento Policial de Villa San Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de fs. 56, dicho inmueble no fue ocupado por la referida dependencia policial, funcionando en cambio allí la Biblioteca Popular “Macacha Güemes”;

Que en consecuencia, resulta conveniente dejar claramente establecida tal situación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 3618 de fecha 24 de noviembre de 1977 en virtud de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Concédese en carácter de comodato precario, a la Biblioteca Popular “Macacha Güemes”, el inmueble de propiedad fiscal individualizado como Manzana 112 d, Matrícula 41.355, Sección E del Departamento Capital, según plano registrado y archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 07124.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1230

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 82 - 4940.

VISTO que la Municipalidad de la ciudad de Salta eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 1980; y

CONSIDERANDO:

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, informando esta última a fs. 102 que puede procederse al dictado del instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por la Municipalidad de la ciudad de Salta para el Ejercicio 1980, cuyos totales ascienden a la suma de Setenta y dos mil ciento ochenta y siete millones trescientos treinta mil pesos (\$ 72.187.330).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 1 de setiembre de 1980

DECRETO Nº 1231

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 59-6115 y 57-503.

VISTO que por resolución Nº 44 y modificatoria Nº 45/80, la Comisión Provincial Protecto-

ra de Bibliotecas Populares acuerda para el año 1980 subsidios por la suma mensual de \$ 53.300, a favor de cada una de las bibliotecas adheridas a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 vta. obra el informe del Departamento Contable del Ministerio del rubro, en el cual se indica la imputación del gasto por tal concepto;

Que es propósito aprobar los subsidios acordados por dicha entidad, para lo cual debe dictarse el decreto respectivo conforme a las disposiciones de la Ley Nº 5024;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los subsidios que acuerda para el año 1980 la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas Populares, mediante resolución Nº 44 y modificatoria Nº 45/80 a favor de las bibliotecas adheridas a la misma que seguidamente se detallan y por la suma mensual de Cincuenta y tres mil trescientos pesos (\$ 53.300) a cada una:

- Popular "José Hernández" de Aguaray
- Popular: "Dr. Fco. Alsina" de La Merced
- Popular "Juan B. Alberdi" de Chicoana
- Popular "José Hernández" de Seclantás
- Popular "General Güemes" de Campo Quijano
- Popular "José Hernández" de Cerrillos
- Popular "Bernardino Rivadavia" de C. Santo
- Popular "José Hernández" de El Bordo
- Popular "Domingo F. Sarmiento" de Orán
- Municipal de Cuachipas
- Popular "Juan B. Alberdi" de Pichamal
- Popular "Federico Gauffin" de El Carril
- Popular "Domingo F. Sarmiento" de General Güemes
- Popular "Juan B. Alberdi" de Embarcación
- Popular "Campo Caseros" de Salta
- Popular "Presidente Sarmiento" de Rosario de Lerma
- Popular "Juan C. Dávalos" de Salta
- Popular de Rosario de la Frontera
- Popular "Juan B. Alberdi" de Tartagal
- Popular "Domingo F. Sarmiento" de San Carlos
- Municipal "Mariano Moreno" de Joaquín V. González
- Popular "Médico M. de Avellaneda" de Metán
- Popular "José Hernández" de Salta
- Popular "General San Martín" de Hipólito Yrioyen
- Popular "San Marcos" de Nazareno - Santa Victoria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1203 - 28-8-80. Expte. Nº 17-11091/80.

Con encuadre en el artículo 27; inciso A), de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a contratar en forma directa, hasta la suma de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000), en lo inherente a las adquisiciones que realice la Dirección General de Estadísticas e Inversiones Económicas, relacionadas con el Censo Nacional de Población y Vivienda 1980.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1206 - 29-8-80. Expte. Nº 55.308/80-Cód. 66.

Con vigencia al 17 de agosto del corriente año, y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al contador público nacional Luis Mariano Quintán Albeza, L.E. Nº 4.540.440, clase 1946, M. P. Nº 338, en el cargo de clase 02, categoría 22, para desempeñarse como administrador zonal, en la Dirección General Zona Oeste, Servicio Administrativo 3, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Déjase establecido que sobre el monto consignado en el artículo anterior, deberá aplicarse el mismo porcentaje de aumento que se estableciere para el personal de la administración pública provincial.

M. de Economía - Decreto Nº 1207 - 29-8-80. Expte. Nº 14-09416/80 y agreg.

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1980 el término de duración de la afectación de los agentes de los organismos del Ministerio de Economía, centralizados y descentralizados, comprendidos en el decreto Nº 656/80, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional cuya vigencia finaliza el 31-8-80.

M. de Economía - Decreto Nº 1209 - 1-9-80. Expte. Nº 11-16.722/80.

Prorrógase hasta el 31-8-80 el término de vigencia del reconocimiento de una sobreasignación adicional semi-exclusiva, dispuesto por decreto Nº 1076/80, a favor del señor Ramón Humberto Guzmán, Jefe del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

M. de Economía - Decreto Nº 1210 - 1-9-80. Expte. Nº 81-10554/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de \$ 8.000.000, el Principal

2. "Bienes de Consumo" del Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 \$ 8.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 \$ 8.000.000

M. de Economía - Decreto Nº 1211 - 1-9-80.
Exptes. Nºs. 29-93577/78 y 29-104000/79.

Apruébase la Resolución Nº 14473/77 dictada por la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles, mediante la cual se designa interinamente al señor Miguel Angel Zambrano como Jefe del Departamento de Tierras Fiscales.

Otórgase y reconócese a favor del señor Miguel Angel Zambrano - CI-II-15, Legajo Personal Nº 10038 empleado de la Dirección General de Inmuebles, a partir del 7-7-79 y mientras se desempeñe en las condiciones establecidas por la Ley Nº 5424, en las funciones de Jefe del Departamento Tierras Fiscales, una sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia de remuneración entre las categorías 15 y 22 del Escalafón Provincial, y con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Ítem 5 Adicional por subrogancia e Ítem 10 Ejercicios vencidos, y Subparciales 007, 010, 011, 012, Ejercicio 1980.

M. de Economía - Decreto Nº 1212 - 1-9-80.
Expte. Nº 41-21.264/80.

Dispónese la transferencia, en carácter de donación, a favor de la Entidad denominada "Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad Termal de Rosario de la Frontera", de un vehículo automotor identificado como Jeep Pick Up -Ika-, modelo 1969, doble tracción, Patente A-026782, dado de baja con fecha 25-2-80 de la ex Secretaría de Estado de la Producción.

M. de Economía - Decreto Nº 1214 - 1-9-80.
Expte. Nº C/19-02719/80.

Inclúyese dentro del "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", a partir del 1 de agosto de 1980 y por el término de cuatro (4) meses con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%), Dedicación Semi-Exclusiva, al Agente Extensionista de la Dirección General Agropecuaria con asiento en Cachi, Ing. Agr. Raúl Ernesto Zamboni, personal contratado con remuneración equivalente a categoría 20.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1216 - 1-9-80. Exptes. Nºs. 28-30.432/79 y Cde. 1) y 28-31.443/80.

Apruébase la Resolución Nº 230/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la

Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 7 de agosto de 1980. Resolución Nº 230, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. C. 28-30.432/79 y Cde. Nº 1 y C. 28-31.443/80. VISTO:...; y CONSIDERANDO:...; Por ello, La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 8, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 8, Obra Nº 1670 "Ampliación Escuela Primaria "República de Bolivia", Salvador Mazza, Dpto. San Martín". Contratista: Elio Luis de Cecco, Monto contratado: \$ 74.529.000. Fecha iniciación: 17-1-80. Fecha terminación: 12-9-80. Asesor Técnico: Ing. Moisés Ode.

"Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según Expte. C. 28-30.432 y Expte. C. 28-31.443/80 documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación: I - Obras Generales: 1) Excavación para cimientos. 2) Relleno de cimiento con hormigón ciclópeo. 3) Terraplenamiento con provisión de tierra. 4) Estructura de HºAº a) Para vigas de encadenados inferiores. b) Para vigas de encadenados superiores. c) Para columnas de encadenados verticales. d) Losa cerámica c/ladrillos huecos tipo S.A.P. Nº 8 con 7 cm. de capa de compresión. e) Para pantalla en sanitarios varcnes. f) Para piletón en sanitarios niños. 5) Capa aisladora horizontal. 6) Mampostería en elevación de ladrillos comunes. 7) Cubierta: Tratamiento hidrófugo con Novas-Falt o similar. 8) Revoques: a) Exteriores a la cal reforzado (jaharro y enlucido) terminado al fieltro. b) En cielorrasos bajo losa y aleros a la cal reforzado terminado en enlucido. 9) Contrapiso de Hº de ripio de 10 cms. de espesor. 10) Piso mosaico granítico 15 x 15 cm. incluido mezcla de asiento. II) Zócalo de mosaico granítico 10 x 30 cm. incluido mezcla de asiento. 12) Revestimiento de azulejos tipo "San Lorenzo" 15 x 15 cm. a junta recta y cerrada incluida jaharro y cuarta caña. 13) Antepecho de hormigón alisado. 14) Provisión y colocación de carpintería de madera incluido marco y herrajes sin vidrios. 15) Provisión y colocación de vidrios dobles transparentes. 16) Mesada de mármol blanco una cara pulida de 3 cm. espesor. 17) Pinturas: a) al agua en polvo, tres manos en muros exteriores. b) a la cal en cielorrasos tres manos. c) Barnizado en carpintería de madera (puertas y ventanas) 3 manos. IV) Instalaciones Sanitarias. V) Instalación Eléctrica.

"El costo de los trabajos mencionados ascienden a la suma de \$ 21.162.318 (Veintiún millones ciento sesenta y dos mil trescientos diez y ocho pesos).

"El plazo para la ejecución de dichos trabajos, esta inspección, estipula en 90 días calendario.

"A los efectos correspondientes firman la inspección, la Sra. Jefe del Dpto. Construcciones y se notifica a la Empresa Contratista. Dpto. Construcciones, 4 de Agosto de 1980. Fdo.: Armando Andrés Chanampa, Inspector y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I.) Dpto. Cons-

trucciones p/la Dirección General de Arquitectura y el Sr. Elio Luis De Cecco e Ing. Moisés Ode p/la Empresa Contratista. Artículo 2º — La certificación, liquidación y pago de los trabajos estará sujeta al procedimiento indicado en el Decreto Nº 710/78, y demás normas legales vigentes. Artículo 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajo Públicos - Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 13, Proyecto 043, U. Geog. 22, Fondos: T. Provincial, Ejercicio 1980. Artículo 4º — Elevar las presentes actuaciones con copia de la resolución emitida a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.-Artículo 5º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia.

Adjudicase en forma directa a la Empresa Contratista Elio Luis De Cecco, la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo anterior, en la suma de Veintidós millones ciento sesenta y dos mil trescientos dieciocho pesos (\$ 21.162.318), por ser la adjudicataria de las obras principales, y en un plazo de ejecución de noventa (90) días.

Estese a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 230/80 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1217 - 1-9-80. Expte. Nº 22-99940/80.

Déjase cesante a partir del 3-3-80 a la agente de la Dirección General de Rentas, señorita Rosa Lidia Cabrera, L.C. Nº 6.383.855, Agrupamiento B-II-07, Legajo Personal Nº 19761, por abandono de servicio sin causa justificada, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 27, Inciso "c" de la Ley 3957/64, vigente al momento de incurrir el cargo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1220 - 1-9-80. Expte. Nº 02-00992/79.

Reconócese un crédito de Dos millones seiscientos veintidós mil pesos (\$ 2.622.000), a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de cancelación de la póliza de seguro número 38762, perteneciente al automóvil Ford Falcon de propiedad de Casa de Salta con vigencia desde el 7-9-79 al 7-9-80.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1221 - 1-9-80. Expte. Nº 01-27.161/79.

Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a liquidar a favor del ex-empleado de la Imprenta de la Provincia D. Víctor Hugo Armata, L.E. Nº 4.529.204, la suma de \$ 10.091.942, en concepto de pago de la indemnización por accidente de trabajo prevista en la legislación vigente, de conformidad con el siguiente detalle:

Importe total de la Indemnización (Ley 9688)	\$ 9.942.800
Adicional 1½ % Decreto 8064/57	\$ 149.142
Total	\$ 10.091.942

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1222 - 1-9-80. Expte. Nº 54.982/80 - Cód. 66.

Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Guillermo Carmelo Quiroga legajo Nº 05035, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 24, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva, a partir de la fecha del presente decreto y mientras el nombrado se desempeñe en dicho cargo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1223 - 1-9-80. Expte. Nº 47-131.

Otórgase un subsidio por la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), a favor de la Asociación Vecinal de Fomento, de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta y con destino al Instituto Secundario "Dr. Joaquín V. González" (Incorporado a la enseñanza oficial), que funciona en dicha localidad, a efectos de atender en parte las necesidades que se mencionan a fs. 1/3 de las presentes actuaciones.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1224 - 1-9-80. Expte. Nº 66-53.106.

Otórgase un subsidio por la suma de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, para su inversión en la construcción del edificio destinado a vivienda del personal religioso de ese establecimiento.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1226 - 1-9-80. Exptes. 05-9404 y 74-16.903.

Autorízase la liquidación de la suma de Tres millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos pesos (\$ 3.851.700), a favor de la señora Angélica Lidia Virgilio de Saavedra, en carácter de reintegro por los gastos de traslado y sepelio de los restos de su esposo Dn. Ricardo Manuel Saavedra, fallecido el día 26 de junio ppdo. en la Capital Federal, mientras cumplía una comisión oficial al servicio de la Dirección General de Cultura de la Provincia.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1227 - 1-9-80. Expte. Nº 42-8279.

Apruébase la prórroga del contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Frag. (R.E.) René Julio Davids y la señorita Marta Isabel Toscano.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1229 - 1-9-80. Expte. Nº 54-706/74.

Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 187 de fecha 31 de diciembre de 1974, a la entidad denominada "Centro Vecinal San Luis Gonzaga", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo establecido por el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39396 F. Nº 078

Ministerio de Bienestar Social**Instituto Provincial de Seguros de Salta**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/80, a realizarse el día 22 de setiembre de 1980 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado, destinada a la locación de un local para sede de nuestra Agencia en la Capital Federal de acuerdo a las especificaciones adjuntas al Pliego de Condiciones.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

Venta del mismo: Agencia Instituto Provincial de Seguros de Salta - Florida Nº 256, 3er. piso, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas Lic. Juan Carlos Montero Gerente General a/c. Despacho Intervención - Instituto Provincial de Seguros.

Imp. \$ 22.000 e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39378 F. Nº 5349

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1352/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Juramento - Palomitas (Reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. - \$ 17.084.000.000. Depósito de garantía: \$ 170.840.000. Precio del pliego: \$ 3.420.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. Nº 39377 F. Nº 5348

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1351/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Río Piedras - Río Juramento (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta. - \$ 17.844.000.000. Depósito de garantía:

\$ 178.440.000. Precio del pliego: \$ 3.570.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 4 al 25-9-80

O. P. Nº 39351 F. Nº 5286

**Consejo Nacional de Educación Técnica
Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1367, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de máquinas para carpintería (afiladora de cuchillas con pedestal; afiladora de hojas de sierra sin fin y circular; barrenadora a mecha para madera; cepilladora para madera; escuadradora; ingletadora; garlopa de pie; sierra sin fin para madera; tipí de pedestal), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 5 C.N.F.P.; 1 de Rosario de la Frontera y 6 (Ciudad) y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expediente Nº 3271/80 - Resolución Nº 1758/80

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 2 al 8-9-80

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 39405 F. Nº 5350

Ministerio de Bienestar Social**Dirección de Obras y Servicios Auxiliares**

Llámanse a Concurso de Precio T. P. Nº 9/80, para la obra: Construcción Playón Polifuncional (Tratamiento Bituminoso tipo doble), en el Centro Deportivo Nº 2 de Barrio Parque El Tribuno, de la Dirección General de Deportes y Recreación.

Apertura: 17 de setiembre de 1980, a horas 10, en D.O.S.A. del M. B. S.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social.

Presupuesto Oficial: \$ 153.000.000.

Precio del Legajo: \$ 25.000.

Imp. \$ 22.000 e) 5 y 8-9-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39387 F. Nº 064

Ref.: Expte. Nº 34 - 96924/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Victorino D'Andrea tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por

aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar su propiedad denominada Finca Santa Rita, Catastro Nº 1984 del Departamento de Chicoana, de acuerdo a lo siguiente: con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 111,3017 Has. con una dotación de 58,433 ls./seg. a derivar del río Chicoana, margen izquierda, y Pulares, margen derecha, por medio del canal principal secundario Nte., terciario El Carril y compuerta de la Secc. V, a desmembrarse de la concesión acordada por Decreto Nº 6947/72, Expediente Nº 22477/71; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 103,5000 Has. con una dotación de 54,337 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha, por medio del Canal Santa Rita y acequia propia, a desmembrarse de la concesión acordada anteriormente por Decreto Nº 10.223/54, Expediente Nº 14.511/48 y Decreto ampliatorio Nº 249/73, Expte. 27.627/72. En época de estiaje la dotación para el riego permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 4 al 18-9-80

O. P. Nº 39322 R. Nº 2129
Ref.: Expte. Nº 34 - 91070/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Alberto Bernis y Virgilia Rogelia Troychuk tienen solicitada otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 2 Has. de la Fracción Finca "Paso del Durazno", Catastro Nº 7440 del Departamento de Metán, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Yatasto, margen izquierda, por medio del canal comunero Paso del Durazno. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-8 al 11-9-80

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39421

Aviso referente licitación obra: "TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 300 M3. CIUDAD DEL MILAGRO SALTA - CAPITAL", publicado en los Boletines Oficiales Nºs. 11.055 a 11.058 de fechas 29-8-80 a 3-9-80. O. P. Nº 39309.

"A.G.A.S. comunica que por error de cálculo consignó en el aviso licitación de la obra: "TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 300 M3. CIUDAD DEL MILAGRO SALTA - CAPITAL", como precio del Pliego en \$ 200.000 siendo el real \$ 309.505,00 (Trescientos nueve mil quinientos cinco pesos)".

LA DIRECCION

Sin cargo e) 5-9-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39391 F. Nº 070

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
IMPORTANTE REMATE ADMINISTRATIVO

Cmionetas - Tractores y Maquinarias Agrícolas

El día 12 de setiembre de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina en autos: Secuestro: "Banco de la Nación Argentina vs. Vannucci, Juan Carlos y otros", Expte. Nº 33.283/79, remataré Una camioneta Chevrolet C-10, año 1977, Base: \$ 9.000.000; 1 arrancadora Bernotto Ideal MC, base \$ 1.100.000; 1 rastra Agrometal de 36 discos, año 1970, base \$ 2.600.000; 1 tractor Fiat, modelo 700-E, año 1975, base \$ 11.000.000; 1 rastra Capobianco, de 28 discos en dos cuerpos, base \$ 375.000; 1 sembradora Super "4", de 4 tachos, base \$ 190.000; 1 sembradora "Migra", mod. cultivadora de 5 tachos, base \$ 2.100.000; 1 arado Migra, de 7 discos, base \$ 2.400.000; 1 arado Migra de 4 discos, base \$ 1.400.000; 1 acoplado Schiavoni p/8.000 kgs., base \$ 1.900.000; 1 tractor Fiat Someca, año 1966, base \$ 4.500.000. Revisar en el local de ex-Ferroca (camino a La Isla). Los bienes se encuentran en mi poder. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará dinero de contado. E. V. Solá - Tel. 214709.

Imp. \$ 60.000 e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39365 F. Nº 5331

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por **MODESTO ARIAS**

REMATE ADMINISTRATIVO

Valiosa Finca ubicada en el Dpto. La Viña próxima al Dique Cabra Corral

El día 19 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Banco de la Nación Argentina, remataré con la base de \$ 596.000.000 (Quinientos noventa y seis millones de pesos) El inmueble rural denominado "Finca Las Tipas", de propiedad del señor Rubén Darío Gómez, ubicado en el Dpto. de La Viña a 3 kms. aproximadamente de la ruta Nacional Nº 9

y 50 kms. de la Ciudad de Salta Catastro número 2.474. Superficie: 873 Has. 1626 m2. Instalaciones: Casa principal: 382 m2. cubiertos 10 habitaciones, cocina, baño, piso de mosaico, paredes de adobe y ladrillos, techos de tejas y tejuelas. Galpón: 30 mts. de largo por 11 mts. de ancho piso de ladrillo, paredes de adobe y techos de tejas y tejuelas. Sup. 330 m2. Estufas: 2 estufas para secado de tabaco Virginia, con capacidad para 1.000 cañas c/u. Casas para Peones: 6 casas de 36 mts.2. c/u. con paredes de adobe y techos de chapas de cinc. Represa: Una represa de 100 mts. de ancho por 120 mts. de largo, con una profundidad de 2 mts. para almacenar 15.000 m3. de agua. Alambrado: 12.000 mts. de alambrados perimetrales e internos. Riego: Posee riego para 100 Has. del turno río Osma y de una perforación existente en la finca. Tierras fértiles, desmontadas en gran parte y aptas para el cultivo de tabaco, soja, poroto, maíz y también ganadería. El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Forma de pago: 10% del precio de compra en concepto de seña en el acto del remate y comisión de ley. Saldo: dentro de los 10 días de aprobada la subasta. El Banco de la Nación Argentina otorgará a quien o quienes resulten compradores, siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago de hasta el 60% del monto de la base, pagaderos en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más los intereses a la tasa vigente por semestre vencido y garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien. Una vez aprobada la subasta se entregará la posesión de la finca al adquirente siempre que el mismo haya abonado el saldo o se le hubiere acordado el crédito respectivo en la proporción citada. Por Decreto Nº 159 del 15/2/79 del Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, Expte. Nº 19 - 1386/75 y agregados, se encuentra aprobado el Plano de Fraccionamiento de 21 Has. comprendidas en la zona de influencia del dique General Belgrano, áreas destinadas a fondos privados para uso particular como viviendas familiares. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de Títulos. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para informes:

Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta o al suscripto Martillero Modesto S. Arias, Teléfonos: 214709 y 217547.

Imp. \$ 156.450

e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39364

F. Nº 5314

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

REMATE ADMINISTRATIVO

Vinos Finos Cosecha 79-80

El día 17 de setiembre de 1980 a las 18 horas en mi oficina de la calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad de Salta, por disposición del Banco de la Nación Argentina, en remate administrativo: Secuestro Prendario "Banco de la Nación Argentina c/El Recreo S. A.", remataré: 371.000 litros de vinos finos en la forma que se detalla a continuación:

Vinos Finos Tinto

Pileta Nº	Litros	Cosecha	BASE
29	26.000	1979	\$ 35.100.000
84	100.000	1980	\$ 135.000.000
85	100.000	1979	\$ 135.000.000

Vinos Finos Blanco

18	38.300	1980	\$ 51.705.000
110	106.700	1979	\$ 144.045.000

Los vinos finos referenciados se encuentran en la Bodega El Recreo S. A., sita en Cafayate. Es depositario judicial del vino a subastarse el señor Administrador del Banco de la Nación Argentina, sucursal Cafayate. Las especificaciones técnicas de los vinos que saldrán a la venta, emergentes de los análisis efectuados por el Enólogo señor Julio Octavio Ruiz Moreno, se encuentran a disposición de los interesados en mi Oficina, donde podrán ser consultados. Forma de pago: dinero de contado: Comisión del 10% del Martillero, a cargo del comprador. Edictos: 3 días, con 10 días de anticipación a la fecha de la subasta, de acuerdo a la Ley de Prenda. Diarios: Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario José Ruiz de los Llanos, Tel. 214709.

Imp. \$ 28.300

e) 3 al 5-9-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39413

F. Nº 094

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio de PAEZ, MIGUEL ANGEL", Expte. Nº A-07377/80, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 5 de agosto de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria. Imp. \$ 30.000

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39408

R. Nº 2139

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nomina-

ción, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de ALBERTO VELAZQUEZ, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 46.010/77). Publicación tres días. — Salta, 9 de mayo de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39407

R. Nº 2138

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de CONSTANTINO VAS-MULAKI (Expte. Nº A-05464/80) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta,

junio de 1980. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Sin cargo e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39406 R. Nº 2137

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de AVILES, ROBERTO (Expte. Nº 49.275/79) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, 30 de mayo de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39400 R. Nº 2136

Néstor Román Calvet, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de CELESTINO TAPIA (Expediente número 49.170/79) a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. — Salta, 18 de junio de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39398 F. Nº 073

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de AGUSTIN MOYA, Expte. Nº 15.047/80. Publicándose edictos por el término de tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, agosto 8 de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39395 F. Nº 079

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, doña ADA VELAZQUEZ DE LOUTAYF, Expte. Nº A-08772/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1980. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39389 F. Nº 066

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Palermo de Martínez en autos "FUHRMANN MIGUEL, Sucesorio", Expte. Nº 07894/80, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Néstor Román Calvet, Juez. — Salta, 25 de agosto de 1980.

Término de la publicación 3 días. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39384 F. Nº 052

Ana María Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, por Expte. Nº 06991/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EGARDO ABRAHAM, para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 25 de 1980. — Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39382 F. Nº 055

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA CRUZ DE GUZMAN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la nombrada, Expte. Nº A-07928, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de setiembre de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39379 F. Nº 058

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVERO, JUSTINO AMANCIO, Expte. Nº 52.498/79, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de junio de 1980. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

O. P. Nº 39368 F. Nº 5335

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLANCA CANDIDA RUIZ, Expediente Nº A-07069/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 22 de 1980. — Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom.

Imp. \$ 12.000 e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39359 F. Nº 5319

La doctora María E. Mingo de Palacios, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA GONZALEZ DE MORALES, para que hagan valer sus derechos en el Expediente Nº A-04997/80, caratulado "González de Morales Marcelino - Sucesorio" bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial

y diario El Tribuno. — Salta, 11 de junio de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.
Imp. \$ 12.000 e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39358 F. Nº 5320

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "FRIAS, MARIA ESTHER CORNEJO de s/Sucesorio", Expediente Nº 2A-07189/80 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 28 de agosto de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 3 al 5-9-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39412 F. Nº 097

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Una máquina de escribir Olivetti

El 8 de setiembre de 1980, a las 18,45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina de escribir, marca Olivetti, línea 88, número A-105070. Revisarla en calle General Güemes 327 de esta ciudad, en el horario de 17 a 21 horas. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaria a cargo de la doctora Graciela C. de Briones, en el juicio seguido contra Aldo Vicente Alvarez, en Expediente número 38.175/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 8.000 e) 5-9-80

O. P. Nº 39411 F. Nº 096

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Dos inmuebles en Rosario de Lerma

El 11 de setiembre de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 108.000.000, un inmueble rural situado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral Nº 8520 (Matrícula). Superficie: 6.796,50 m2. Mejoras existentes: tres habitaciones, living comedor, dos baños y un galpón que sirve de garaje. Límites: los que dan sus títulos. Seguidamente remataré con la base de \$ 62.870.666, un inmueble rural ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Matrícula 8521. Superficie: 87 Has. 3224,84 m2. Mejoras existentes: una casa que consta de cuatro habitaciones, un living, un comedor, un repostero cocina, tres baños, un garage, una casa completa para personal de servicio; todo ello con jardín parquizado. Estado de ocupación de los mencionados inmuebles: sus propietarios con sus respec-

tivas familias. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 33.582/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 60.000 e) 5 al 9-9-80

O. P. Nº 39410 F. Nº 098

Por RAUL MARIO E. CASALE
REMATE JUDICIAL

Seis inmuebles. Base \$ 28.847.500

El 12/9/80, a horas 11, en el Juzgado 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, Belgrano esq. Sarmiento ciudad, remataré con base de \$ 28.847.500, seis lotes de terreno: dos ubicados en esta ciudad, Catastros 39.994 y 65.232, inscriptos al Folio 497, Asiento 1, Libro 266 y Folio 560, Asiento 594 (X), Libro X. T. G., respectivamente, Planos 1275 "B" y 4952 R. I. Capital. Los Catastros 3994, 4109, 4110 y 4111, inscriptos al Folio 313/316, Asiento 7/11, Libro 2, Plano 391 R. I. Rosario de Lerma (La Silleta). La subasta será con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, y con las medidas perimetrales, límites y demás características precedentemente referenciados en libros y planos. Forma de Pago: Pago total precio obtenido en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: Seis días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena S. S. Juez 8ª Nominación, Expte. 04312/1980. "Ejec. Carrasco, Ricardo Nicolás vs. Organización "Cir" S.R.L. e Ismael René Calatayud". — Raúl Mario E. Casale Martillero Público. Informes: Alvarado 1246, Salta.

Imp. \$ 120.000 e) 5 al 12-9-80

O. P. Nº 49404 F. Nº 092

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de setiembre, a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición señor Juez de 12ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Farber, Rosa de, Expte. Nº 1-A-01495/80, remataré sin base y dinero de contado: 1 aparador de 5 puertas, 5 cajones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 10.000 e) 5-9-80

O. P. Nº 39403 F. Nº 087

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

1 caja registradora N.C.R. - 1 máquina de escribir Olivetti 88 - 1 máquina de calcular Cifra

El día 10 de setiembre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a González Rodríguez,

José Luis y Ramón Baigorria, Expte. Nº 24.282/79, remataré sin base y dinero de contado: Una caja registradora marca N.C.R. Nº 3 - 8185 - 24 5 CC X - CC CP PR 1; Una máquina de calcular marca Cifra 111, Nº 35490; Una máquina de escribir marca Olivetti 88 Nº A - 277092. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39402 F. Nº 082

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones

El día 11 de setiembre de 1980 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Véliz, Carlos vs. Baigorria, Carola C. de, Expte. Nº A - 07177/80, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living, de plástico negro con almohadones rojos. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39401 F. Nº 081

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

2 arados - 1 holladora - 1 cortadora - 1 cilindro

El día 12 de setiembre de 1980 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 55.835/79, remataré sin base y dinero de contado: Un arado de 5 discos con 1 rueda metálica, color amarillo; Una holladora mecánica marca Releyco s/ nº visible y Una cortadora de césped mecánica con motor Villes Engines. Un cilindro Nº 103C 25022 con 2 rueditas de goma. Revisar en Los Cedros Nº 58 ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 214709.

Imp. \$ 20.000 e) 5 y 8-9-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39369 F. Nº 5334

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos "Bayón, Ciriaco Gregorio; Limachi, Carmen Rosa Bayón de; Bayón, Héctor Martín s/Poseción Veinteñal", Expte. Nº 13.229/77, cita a quienes pretendan derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento La Viña, partido de Talapampa, denominado "Las Lomitas", Catastro Nº 2485, para que dentro de los seis días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 28 de julio de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 55.800 e) 3 al 10-9-80

O. P. Nº 39338

R. Nº 23725

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur. (Metán), cita y emplaza a los herederos de los señores Leonardo, Francisca, Manuela y Agustina, todos ellos de apellido Cuéllar, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sobre el cual ha promovido demanda de posesión veinteñal (usucapión) el señor Helvecio Arquímides Cuéllar tratándose de una fracción de la finca "El Balde" denominada "Santo Domingo", ubicada en el Dpto. Anta, la cual, según su plano respectivo (Nº 834), tiene los siguientes límites: Norte, con fracción "Santa Ana" de la Suc. Alvarez, Néstor W. Palermo y Esteban Soria; Sud, con lote fiscal 36, fracción II; Este, finca "Los Colorados" y Oeste, con lote fiscal 36, fracción VI. La citación es a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Publicación por cinco días. Expte. Nº 15110/80. — Metán, 27 de agosto de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 2 al 8-9-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 39383

F. Nº 051

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia en autos: "Quantay, Pastor Pablo vs. Cuevas, Carlos - Acción Prescripción - Liberatoria y Subsidiariamente Adquisitiva", Expediente Nº A-09812/80, cita y emplaza a don Carlos Cuevas para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salta, agosto 28 de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 4 al 8-9-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 39414

F. Nº 099

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, por la Secretaría de la doctora Marta M. de Haddad ha dictado con fecha 18 de agosto de 1980, en Expte. Nº A-08292/80 "Concurso Preventivo de El Recreo S. A.", la siguiente Resolución: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma "El Recreo S. A.", con domicilio legal en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta. II) Fijar audiencia para el día 22 de agosto, del cte. a horas 9,30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico que actuará en los presentes, el que se realizará en pública audiencia y en dependencias del Juzgado, debiéndose anunciar por dos días en las pizarras del mismo. A efectos del sorteo y comunicación de su fecha, oficiase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Fijar el día 3 de octubre de 1980 como fecha hasta la

cual los acreedores deben presentar al Síndico, los pedidos de verificación, presentando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar el día 24 de noviembre de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado, tenga lugar la Junta de Acreedores. V)... VI) Intimar a la concursada para que en el plazo de cinco días presente los libros de contabilidad en la Secretaría del Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 14 inc. 6º de la Ley 19.551. VII) Comunicar la apertura del concurso a los Tribunales locales a los efectos del Art. 22 de la Ley 19.551. VIII) hacer saber la prohibición a Directores y Gerentes de la Sociedad, de ausentarse del país sin autorización del proveyente, a tal fin oficiase a Gendarmería Nacional y Policía Federal (Art. 26 Ley 19.551) y Juzgado Electoral. IX) Decretar la inhabilitación general de la Concursada para vender o gravar sus bienes, a tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Nacional del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. X)... XI)... XII) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia C. y Comercial 1ª Nominación y Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Ha sido designado Síndico, el Contador Público Nacional Raúl Franch Franch, con domicilio en General Güemes 550, Salta, el que hace saber a los acreedores, bajo apercibimiento, que deberán presentarse en el domicilio de calle Leguizamón 363, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas y hasta el día 3 de octubre de 1980, presentando sus pedidos de verificación, con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo hace saber que se ha fijado para el día 24 de noviembre de 1980 a las 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurran, en dependencias del Juzgado. Con fecha 4 de setiembre de 1980, se dicta el siguiente decreto: Atento a las constancias de autos y lo solicitado por el Síndico, modifíquense las fechas indicadas en la Resolución de fs. 31/33 vta. en los puntos 3º y 4º, fijándose como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación, el día 15 de octubre de 1980 y el día 9 de diciembre de 1980 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Firmado: Roberto Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo C. y Comercial 1ª Nominación. Imp. \$ 222.000 e) 5 al 11-9-80

O. P. Nº 39393

F. Nº 083

Concurso Preventivo de Roberto Raúl Robles

La doctora Ana Carolina Carzón de Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Salta hace saber por el término de cinco días que en Expte. Nº A-07594/80 caratulado: "Concurso Preventivo de Roberto Raúl Robles", que tramita ante la Secretaría interinamente a cargo de la doctora Luisa Milagro Jiménez, con fecha 22 de agosto de 1980 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Roberto Raúl Robles, comerciante, L. E. Nº 7.259.111, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 671 de esta ciudad.

Fue designado Síndico para intervenir en estos autos, el Contador Público Nacional señor Enrique Normando Gudiño, quien ha fijado domicilio en calle Alsina Nº 457 de la Ciudad de Salta.

Se ha señalado el día 19 de noviembre de 1980, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, acompañando los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio fijado por éste y dentro del horario de 17 a 20, bajo apercibimiento de ley.

Se ha fijado el día 16 de febrero de 1981 o el subsiguiente hábil, a horas ocho para que en dependencias del Juzgado sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publicar cinco días en Boletín Oficial. — Salta, 3 de setiembre de 1980. — Doctora Luisa Milagro Jiménez, Secretaria Interina. — Ana Carolina Carzón de Figueroa, Juez. (Int.).

Imp. \$ 40.000

e) 5 al 11-9-80

O. P. Nº 39343

R. Nº 23737

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 4 de agosto de 1980, ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de los señores César Apolo y Jorge Adalberto Montañez, cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. B y calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta, habiendo sido designado Síndico el C.P. N. Luis Angel Aguilera que ha fijado domicilio en calle Maipú Nº 39 donde atenderá de lunes a jueves de 17 a 19,30 horas. Que definitivamente se ha fijado el día 6 de octubre de 1980 como fecha de vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores deberán formular al Síndico los pedidos de verificación de créditos para lo cual quedan intimados con los efectos de ley, y que la reunión de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo preventivo se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sita en Avda. Belgrano y Sarmiento, P.B. el día 9 de diciembre de 1980 a horas 10 la que se celebrará con los acreedores que concurran. Secretaria, 1 de setiembre de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 2 al 8-9-80

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 39347

R. Nº 23738

Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. Segunda Nominación, en autos "Concurso Preventivo de REMY S.A." Expte. Nº A-08050/80 hace saber que se ha fijado hasta el día 15 de octubre del año en curso, para que los acreedores de la concursada, con Sede Social en calle Del Milagro Nº 278, Ciudad de Salta, presenten al

Síndico Contadora Mercedes Villegas de Terán, los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Avda. Belgrano Nº 751, 1er. piso, Oficina 4, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas donde efectuarán los pedidos de verificación munidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de ley. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 16 de febrero de 1981 a las 9,30 horas para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurran cualquiera fuere su número. Salta, 27 de agosto de 1980. Publicación cinco días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 2 al 8-9-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 39409

R. Nº 2140

Oscar Romani, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., a cargo de la doctora Nelly Caffaro de Chalabe, en los autos caratulados "Castellanos, Inocencia - Rectificación de Partidas" Expediente Nº A-03760/80, hace conocer a interesados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, que se pretende rectificar: a) nacimiento de Inocencia Castellanos, acta 4053, Tomo 68, Folio 152, Capital, en el sentido que el verdadero nombre de su padre es Rafael Estanislao Castellanos y no Ricardo Castellanos; b) de matrimonio de Inocencia Castellanos con Félix Froilán Arias, Acta Nº 38, Tomo 74, Folio 266 de esta Capital, en el sentido que el verdadero nombre del padre de la contrayente es Rafael Estanislao Castellanos y no Rafael Castellanos. — Salta, 29 de abril de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5-9 y 6-10-80

O. P. Nº 39399

R. Nº 2135

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Leaño, Demetrio vs. Vega de Leaño, Silveria Margarita - Divorcio y Tenencia de Hijos", Expte. Nº A-01927/80, cita y emplaza por el término de ley a doña Silveria Margarita Vega de Leaño, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, para que la presente en autos. Publicación en Boletín Oficial y El Intransigente por dos días. — Salta, 4 de junio de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5 y 8-9-80

O. P. Nº 39394

F. Nº 080

La Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia de Se-

gunda Nominación, en Expte. Nº A-07519/80, comunica que el señor Néstor José Tula Valdez tramita la Rectificación de su partida de matrimonio, a fin de que se agregue el apellido de sus padres Tula (paterno) y Valdez (materno), por haberse omitido consignar en la misma, colocándose únicamente los nombres paternos. — Salta, 10 de julio de 1980. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 8.000

e) 5-9-80

O. P. Nº 39390

F. Nº 089

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en el juicio "Rectificación de partida de Analía Ancelma RODRIGUEZ", Expte. Nº 5301/80, comunica que el Sr. Eugenio RODRIGUEZ, solicita la rectificación del nombre "Alania" por "Analía", por figurar mal en la partida de nacimiento de su hija "Analía Ancelma Rodríguez". Publicación: 1 día por mes en el lapso de dos meses. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. — Salta, 31 de julio de 1980.

Imp. \$ 8.000

e) 5-9-80

O. P. Nº 39353

F. Nº 5322

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, comunica por ocho días en el diario El Intransigente, que en los autos caratulados Díaz Gómez, Arturo: Inscripción de Martillero, Expediente Nº A09724/80, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que el señor Arturo Díaz Gómez, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 12.211.130 con domicilio real en la calle Dr. Luis Güemes Nº 40 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 25 de agosto de 1980. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 32.000

e) 3 al 12-9-80

O. P. Nº 38975

R. Nº 23421

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos "Míguez, Concepción s/Información Sumaria por Adición de Apellido, Expte. Nº 15.092/80", ordena la publicación del pedido de adición del apellido materno MIGUEZ, a la menor Luciana Inés Valle. Publíquese en Boletín Oficial, una vez en dos meses. — Metán, mayo 20 de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 8.000

e) 1-8 y 5-9-80

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 39392 F. Nº 088
AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

Aumento de Capital

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1977 se procede a aumentar el Capital Social de pesos Tres millones ochocientos noventa y dos mil cincuenta (\$ 3.892.050) en pesos Dos millones ciento un mil setecientos (\$ 2.101.700), quedando en consecuencia el Capital Social en pesos Cinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 5.993.750).

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Mirta Avelleda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000 e) 5-9-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39385 F. Nº 054

Se comunica por el término de cinco días que entre el señor Pedro Aventín con domicilio en calle Pedro Pardo Nº 245, ciudad, y el señor Marcos Jacobo Levín, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1617, Piso 6º, Dpto. A, ciudad, se ha convenido la rescisión del contrato de transferencia de fondo de comercio, referente a la estación de servicio y taller mecánico, ubicado en calle Balcarce esquina Avda. Belgrano de esta ciudad.

Por M. J. Levín - Simón Liberson, Apoderado.
Pedro Aventín

Imp. \$ 27.500 e) 4 al 10-9-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39397 F. Nº 072
SANATORIO "EL CARMEN" S.A.

Avda. Belgrano 891 - Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Designación de Autoridades

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 26 de setiembre de 1980 a horas 21,30 en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2º Designación de nuevas autoridades, miembros del Honorable Directorio en número de 8 (ocho) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes y 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Suplente por un nuevo período estatutario.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por: Honorable Directorio

Alberto P. Boggione Dr. Ferdinando Virgili
Síndico Presidente

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 237, 3er. apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Imp. \$ 100.000 e) 5 al 11-9-80

O. P. Nº 39375 F. Nº 5339

Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" Embarcación

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1980, en el local del Instituto, calle Belgrano esquina Yrigoyen a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 1979.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Embarcación, 27 de agosto de 1980

Delicia del Carmen Barrios Sebastián Ladogna
Secretaria Presidente

Imp. \$ 12.000 e) 3 al 5-9-80

O. P. Nº 39349 R. Nº 23735

N.O.A. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de N.O.A. Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de setiembre de 1980, a horas 18, en Avenida Belgrano Nº 770, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Dictamen de Auditoría, Distribución de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico al 31 de diciembre de 1979.
- 2º Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742/72, e Informe Cuestionario Ley Nº 19.742/72, practicada al 31 de diciembre de 1979.
- 3º Elección de Directores y Síndicos.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el señor Presidente.

Miguel A. Martínez Saravia
Director

Santiago A. Gir
Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 2 al 8-9-80

O. P. Nº 39348

R. Nº 23736

N.O.A. SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de N.O.A. Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 19 de setiembre de 1980, a horas 19, en Avenida Belgrano Nº 770, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social y Suspensión del derecho de preferencia por Capitaliza-

ción de deudas preexistentes. Capitalización del saldo Ley Nº 19.742 (Cap.), Modificación del Estado Social.

- 2º Designar al Señor Presidente, para que eleve a Escritura Pública el aumento del Capital Social y la modificación del estatuto social, autorizándolo para que efectúe los trámites a obtener la Conformidad Administrativa de la Autoridad de Contralor y la conformación e inscripción del Registro Público de Comercio. Otorgándole Poder Especial para que acepte o proponga modificaciones, por las observaciones que le pudiesen formular la Autoridad de Contralor y/o la Autoridad Registral, al aumento del Capital Social y a la modificación del estatuto Social.
- 3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea Extraordinaria, conjuntamente con el señor Presidente.

Miguel A. Martínez Saravia

Alberto S. Gir

Director

Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 2 al 8-9-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39415

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 68.374.905
Recaudación del día 4-9-80	\$ 1.049.300
TOTAL	\$ 69.424.205

A V I S O

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviría 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.